



Asamblea General

Distr. limitada
2 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 123 b) del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial

Argentina, Alemania, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Grecia, Guatemala, Honduras, Irlanda, Italia, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza y Uruguay:
proyecto de resolución

Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial

La Asamblea General,

Recordando su resolución 65/94, de 8 de diciembre de 2010,

Reafirmando su respeto por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo que la existencia de un sistema multilateral inclusivo, transparente y efectivo tiene una importancia vital para hacer frente mejor a los retos mundiales urgentes de hoy, reconociendo también la universalidad de las Naciones Unidas y reafirmando su compromiso de promover y fortalecer la efectividad y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas,

Reafirmando la función y la autoridad que tiene la Asamblea General respecto de los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, de conformidad con lo establecido en la Carta,

Acogiendo con beneplácito el debate temático oficioso de la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, sobre el tema “Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”, organizado el 28 de junio de 2011 por el Presidente de la Asamblea,



Acogiendo con beneplácito también que los días 8 y 9 de agosto de 2011 se celebrara en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago el seminario regional sobre el mismo tema,

Teniendo en cuenta el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará del 20 al 22 de junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil) y los procesos de seguimiento de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas, según corresponda,

1. *Reitera* la necesidad de que se apliquen enfoques multilaterales inclusivos, transparentes y efectivos para hacer frente a los retos mundiales y, a este respecto, reafirma la función central de las Naciones Unidas en la labor que se está realizando para hallar soluciones comunes a tales retos;

2. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre la gobernanza económica mundial y el desarrollo¹;

3. *Reconoce* la importancia de que exista una interacción continuada entre la Asamblea General y los foros, las organizaciones y los grupos internacionales, regionales y subregionales que se ocupan de cuestiones mundiales de interés para la comunidad internacional, según corresponda, y los beneficios que ello reporta;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, el subtema titulado “Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”, y, a este respecto, solicita al Secretario General que para el fin de febrero de 2013 le presente un informe analítico dedicado a la gobernanza económica mundial y el desarrollo, con nuevas recomendaciones concretas, que deberá preparar en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y los procesos de seguimiento de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas, según corresponda;

5. *Invita*, a este respecto, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo Económico y Social a que consideren la posibilidad de organizar, de manera coordinada, debates temáticos oficiosos sobre el tema de la presente resolución;

6. *Invita también* al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como a las instituciones financieras y de comercio internacionales, la sociedad civil, las instituciones académicas, el sector privado y demás partes interesadas, a que contribuyan a esas deliberaciones según corresponda.

¹ A/66/506.